

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2799170**

#### EXTRACTO

JESÚS OSSES REVECO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, con domicilio en Cordovez N° 317 de esta ciudad, certifico que por escritura pública de fecha 26 de marzo del año 2026, Repertorio 1.023-2026, otorgada ante el Notario suplente doña Gloria Paredes Días, don ANDRÉS DALLASERRA, con domicilio para estos efectos en calle Las Rojas Oriente número trescientos dos, ciudad y comuna de La Serena, en su calidad de único accionista, modificó los estatutos de la sociedad denominada "INVERSIONES CORDILLERA NORTE SpA", constituida por escritura pública de fecha 14 de marzo de 2016, otorgada en la Notaría de La Serena de don Rubén Reinoso Herrera, cuyo extracto se inscribió a fojas 249 N° 129 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, del año 2016, modificada por escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Coquimbo de don Miguel Bauzá Fredes, cuyo extracto se inscribió a fojas 926 N°460 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, del año 2017, en el siguiente sentido: Modificación del Artículo Cuarto, quedando, en definitiva, como sigue: **ARTÍCULO CUARTO:** Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La realización de toda clase de inversiones en bienes corporales e incorporeales; b) El arrendamiento, préstamo de uso y explotación de vehículos motorizados, maquinas o maquinarias, de transporte de carga o de pasajeros, sean nuevos o usados, con o sin chofer, por cuenta propia o ajena; incluyendo la compra y venta; leasing, comercialización, importación y exportación de tales bienes, así como la importación, exportación y comercialización de partes y repuestos relacionados con tales bienes; c) La realización toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes a la satisfacción las actividades previamente indicadas. Se deja constancia que el capital de la sociedad es la suma de \$100.000, dividido en 100.000 acciones. En todo lo que no se modifica, seguirán vigentes las estipulaciones pacto social y sus modificaciones. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena, 15 de abril del año 2026.

**CVE 2799170**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

